

ADENDA No. 02
Licitación Pública No. 001 de 2020
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
(Medellín, 27 de abril de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EMITE UN NUEVO CRONOGRAMA, SE MODIFICA EL NUMERAL 3.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL PLAZO Y SE ACOGE EL CONTENIDO DE LA ADENDA PUBLICADA EL 18 DE MARZO DE 2020, DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 001-2020

La suscrita Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas en la Constitución Política de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 440 y 537 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 092 del 12 de marzo de 2020, se dio apertura al proceso de Licitación Pública NO. 001-2020, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de “Doscientos setenta y un millones cuarenta mil doscientos nueve pesos m.l. (\$271.040.209) IVA incluido”, un plazo de “Ocho (8) meses y seis (6) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que fundamentados en el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, en concordancia con los principios de la contratación pública, así como lo establecido en el concepto No. 4201714000002326 del 16 marzo de 2018, expedido por Colombia Compra Eficiente, y atendiendo que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la EMERGENCIA SANITARIA por causa del COVID 19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020, así como el Decreto 457 del 25 de marzo de 2020, y 531 de 2020 que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril de 2020, mediante Resolución No. 100 de 2020, se ordenó la suspensión del Proceso de Selección Licitación Pública 001 de 2020, cuyo objeto es “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, desde el día 24 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, reanudándose el día 13 de abril del presente año; posteriormente mediante Resolución No. 104 del 24 de marzo de 2020, se dispuso ampliar la fecha de suspensión de términos señalada la Resolución No. 100 del 23 de marzo de 2020 hasta el día 26 de abril de 2020, en consecuencia, la fecha de reanudación del proceso de selección se fijó para el día 27 de abril de 2020. En el mismo acto administrativo se ordeno emitir un nuevo cronograma del proceso respetando los tres (3) días de anticipación de que trata el

artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y acogiendo el contenido de la adenda proferida el día 18 de marzo de 2020.

Que a pesar de la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio hasta el 11 de mayo de 2020 según lo dispone el Decreto 523 de 2020, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no puede continuar con la suspensión del proceso de Licitación Pública No. 001-2020, teniendo de presente la fecha de terminación del contrato de vigilancia y seguridad privada y los recursos asignados para este, mismos que se encuentra próximos a agotarse, y en todo caso, que es indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para lo que resta de la vigencia 2020, para ello, utilizando las herramientas que ha concedido el Gobierno Nacional, para continuar con el trámite de los procesos de selección.

Que en el marco de la declaratoria del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto 440 y 537 de 2020, dictando normas de urgencia en materia de contratación, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin que ello afecte la transparencia y la publicidad de los mismos, así en virtud de tal disposición, con la modificación del cronograma, es indispensable modificar el numeral 3.7 del pliego de condiciones, dando claridad a los proponentes en lo que referiré a la metodología y condiciones de los eventos del proceso contractual, tales como la entrega de propuestas, diligencia de apertura de propuestas y audiencia de adjudicación, así como también realizar modificaciones al pliego de condiciones, atendiendo que la suspensión del proceso y la ampliación del contrato que actualmente se encuentra vigente para la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada, redundan en el plazo de ejecución del presente proceso contractual, mismo que debe ser ajustado a las necesidades actuales.

Que con fundamento en lo anterior, atendiendo igualmente los postulados constitucionales y legales que nos rigen como entidad pública, así como los principios de la contratación pública, como el de economía, celeridad, transparencia, publicidad, entre otros, y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la Entidad, la cual es de vital importancia en este momento de emergencia económica, social y ecológica y que ha llevado a la implementación del trabajo en casa, siendo fundamental las tecnologías de la información, se hace necesario continuar con el proceso de licitación 001-2020, por lo cual, se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 001-2020:

1. NUMERAL 3.2 CRONOGRAMA. ESTABLECER A PARTIR DE LA FECHA UN NUEVO CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ACTIVIDAD FECHA	ACTIVIDAD FECHA
Resolución 100 y 104 de 2020 Reinicio proceso Expedición de adenda	27 de abril de 2020 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Fecha y lugar de entrega de propuestas físicas:	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m. Primer piso – Portería – ingreso por entregada principal Cra. 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe Medellín – Antioquia Horario: 8:00 a.m a 12:00 p.m y 2:00 a 5:00 p.m
Fecha y correo de Entrega de propuestas virtuales	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m. contratacion@culturantioquia.gov.co Horario: 8:00 a.m a 12:00 p.m y 2:00 a 5:00 p.m
Envío de códigos para apertura de archivos de propuestas virtuales	04/05/2020 a las 10:00 a.m. contratacion@culturantioquia.gov.co , p
Cierre del proceso Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m.
Diligencia de apertura de propuestas	04/05/2020 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe Trasmitida por Microsoft Teams
Evaluación de las propuestas	Hasta 06/05/2020
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección	07/05/2020 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Termino de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección.	Desde el 07/05/2020 hasta 13/05/2020 Hasta las 5:00 p.m., vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	
Plazo para subsanar documentos parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.	Hasta las 5:00 p.m del 13/05/2020, vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	14/05/2020
Audiencia de adjudicación	15/05/2020 Hora: 9:00 a.m. Oficina 302 Cra 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Comité Asesor de Contratación Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.	15/05/2020
Firma del Contrato, expedición de RPC.	18/05/2020
Entrega de las garantías exigidas Aprobación	Tres (3) días desde la firma del contrato. En

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f |  culturantioquia

de garanticas.	físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Publicación en el SECOP	Tres (3) días hábiles desde la suscripción del contrato
Publicación Sistema de Gestión Transparente	Cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de inicio del contrato

NOTA 1: METODOLOGIA Y CONDICIONES DILIGENCIA DE APERTURA: A la diligencia de apertura de propuestas podrán asistir los proponentes, sin embargo, no se permitirá el ingreso de personas que presenten síntomas de tipo respiratorio, como gripa, toz o congestión nasal, o cualquier afección respiratoria, tampoco aquellas personas que no utilicen tapabocas. Con fundamento en lo establecido en el artículo 1º del Decreto 440 y del 537 de 2020, la diligencia será emitida a través de Microsoft Teams, para ello cada proponente deberá enviar al correo electrónico contratacion@culturantioquia.gov.co, una dirección de correo electrónico personal solicitando inclusión en el evento, de esta manera les será enviado un link al que deberán entrar en la fecha y hora establecida en el cronograma, o al momento de ser ingresado a la reunión automáticamente les aparecerá el acceso y podrán unirse a ella; desde el siguiente enlace se puede realizar la descarga del aplicativo: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app> con el fin de realizar el respectivo registro. En el transcurso de la diligencia se permitirá la intervención de los asistentes, si así lo solicitan. De lo acontecido en la diligencia se levantará un acta que contendrá:

- ✓ Fecha y hora de inicio de la diligencia.
- ✓ Nombre y apellidos, numeral de cedula y empresa a la que pertenecen de los asistentes que concurren personalmente, y asistente virtuales.
- ✓ Lectura general de las propuestas presentadas con indicación de los siguientes aspectos: (i) Nombre del proponente; (ii) Numero de sobres entregados; (iii) Numero de folios; (iv) Numero, valor y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta; (v) observaciones.
- ✓ Firmas de los asistentes.

El acta será publicada en página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, así como en la página www.culturantioquia.gov.co.

NOTA 2: En lo que refiere a las condiciones para la realización de la audiencia de adjudicación, se realizará en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma, para ello los proponentes que asistan deberán llevar y utilizar tapabocas de manera obligatoria, sin que se permita el ingreso de personas que presenten síntomas de tipo respiratorio, como gripa, toz o congestión nasal o cualquier afección respiratoria. Ahora bien, si en la fecha programada se encuentra vigente la medida de aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en concordancia con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 440 y 537 de 2020, acudirá para la realización de dicha audiencia a medios virtuales como Microsoft teams, para ello cada proponente deberán enviar al correo electrónico contratacion@culturantioquia.gov.co, una dirección de correo electrónico personal solicitando inclusión en el evento, de esta manera les será enviado un link al que deberán entrar en la fecha y hora establecida en el cronograma, o al momento de ser ingresado a la reunión automáticamente les aparecerá el acceso y podrán unirse a ella, desde el siguiente enlace, para efectos del registro, se puede realizar la descarga del

aplicativo: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app>. En todo caso la metodología de la audiencia será la que establece el 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.13 del pliego de condiciones. De lo acontecido en la diligencia se levantará un acta que será publicada en página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, así como en la página www.culturantioquia.gov.co.

2. NUMERAL 3.7 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS, el cual quedará de la siguiente manera: Los interesados en participar podrán presentar su propuesta de manera física en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma y en la forma como se establece en el pliego de condiciones. La entrega de propuesta se realizará de manera física, incluso por correo postal en el plazo establecido para ello; en el lugar de entrega de propuestas, estará disponible el FORMTAO F-JU-07 CONTROL DE RECIBO DE PROPUESTAS, en el cual la persona que entrega la propuesta deberá diligenciar con su puño y letra de manera legible los siguientes datos:

NOMBRE PROPONENTE	DIRECCIÓN PROPONENTE	TELÉFONO PROPONENTE	FAX	FECHA RECIBO	HORA RECIBO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA RESPONSIBLE
-------------------	----------------------	---------------------	-----	--------------	-------------	--------------------	-------------------

De este formato se podrá obtener copia, como constancia de la entrega de la propuesta, esa copia será digital, sea mediante fotografía o escaneada. Si lo requiere el proponente se firmará el recibido respectivo que tendrá fecha, hora y sello de la entidad, pero en todo caso, el formato F-JU-07 debe ser diligenciado por la persona que entrega la propuesta.

Si la propuesta es enviada por correo, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el sitio indicado antes de la hora límite de cierre. En todo caso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.

Igualmente los interesados podrán presentar su propuesta de manera virtual, para ello aplicaran las condiciones que aparecen a continuación:

La propuesta debe enviarse al correo electrónico contratación@culturantioquia.gov.co, el remitente deberá indicar en el correo electrónico los siguientes datos:

- ✓ Nombres de la carpeta, indicando el número de archivos enviados.
- ✓ Nombre del proponente.
- ✓ Dirección del Proponente.
- ✓ Teléfono del Proponente.
- ✓ Correo electrónico.

Los archivos que hagan parte de la propuesta deberán guardarse en una carpeta que se debe denominarse SOBRE VIRTUAL indicando a continuación el nombre del proponente; cada uno de los archivos que compongan la propuesta deberán estar foliados, se recomienda incluir al inicio una tabla de contenido identificando los documentos y folio respectivo. Los proponentes podrán enviar su propuesta en un solo archivo que contenga todos los documentos, o en varios archivos, en este último caso deberá identificarse cada archivo con una denominación que corresponda a su contenido. En ambos casos los documentos deben estar debidamente foliados por ambas caras, de tal manera que se pueda determinar el número total de folios que componen la propuesta.

Es indispensable que los documentos estén escaneados de tal manera que sean legibles, igualmente que estén foliados por ambas caras cuando así sea requerido, que su contenido este completo, pues es responsabilidad del proponente su calidad y su legibilidad.

El envío de la carpeta que contiene la propuesta podrá realizarse mediante wetransfer, si los archivos pesan hasta 2 gigas, o a través de google drive enviando el enlace para compartir la respectiva carpeta al correo electrónico contratacion@culturantioquia.gov.co, en ambos casos permitiendo el descargue de los archivos pero no su apertura.

La carpeta denominada SOBRE VITURAL seguido del nombre del proponente, deberá requerir un código para que pueda accederse a los archivos que componen la propuesta presentada por el proponente. Es responsabilidad de cada proponente la utilización de programas para tal efecto.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, descargará los respectivos archivos y enviara un correo electrónico a los proponentes confirmando el recibido de la propuesta, e indicando el numero de archivos recibidos, así como dejando constancia de la fecha y hora del recibo del correo electrónico.

Si bien, los proponentes tienen un plazo límite para presentar propuestas, se recomienda, en caso de optar por este medio, enviarlas con suficiente antelación antes de la hora límite de cierre, previendo de esta manera cualquier situación que afecte su envío o recepción, y en todo caso, para que la entidad cuente con tiempo suficiente para revisar el correo, descargar los respectivos archivos y confirmar el recibo de la propuesta. En todo caso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.

El proponente en el día y la hora señalados en el cronograma para la apertura de sobres, deberá enviar el código con el cual se puede acceder a la carpeta virtual que contiene los archivos, para ello enviara la información vía correo electrónico a la dirección contratacion@culturantioquia.gov.co, de tal manera que permita al Instituto acceder a la información, con el fin de dejar constancia de los datos respectivos en el acta de apertura.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la Contratación serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta, la que registre en el recibo del correo electrónico.

Los documentos serán impresos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para efectos de evaluación y en todo caso para que hagan parte del proceso contractual.

3. MODIFICAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDANDO EN SIETE (7) MESES OCHO (8) DIAS.

4. ACOGER EL CONTENIDO DE LA ADENDA PUBLICADA EL 18 DE MARZO DE 2020, TAL COMO APARECE A CONTINUACIÓN, CON LA CLARIDAD QUE EL FORMATO 2 SE MODIFICA NUEVAMENTE, TENIENDO

EN CUENTA LA MODIFICACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

- **Modificar el FORMATO 2., PROPUESTA INICIAL DE PRECIO del pliego de condiciones, el cual quedara de la siguiente manera:**

FORMATO No. 2
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROPUESTA INICIAL DE PRECIO
Contratación de Licitación Pública N° 001 de 2020

CIUDAD:

FECHA:

Proponente: _____

Propuesta del 24 al 31 de mayo de 2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SIN DESCUENTO / MES	VALOR UNITARIO MAYO / DÍA	VALOR UNITARIO MAYO / SERVICIO (del 24 al 31 de mayo)	VALOR DESCUENTO (Solo aplica para cooperativas)	VALOR TOTAL
Servicios de seguridad durante las 24 horas de lunes a domingo, con arma y medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 15 No. Horas Nocturnas x día: 9	2	\$8.497.133	\$283.238	\$1.982.666		
Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 12 No. Horas Nocturnas x día: 0	5	\$2.490.334	\$124.517	\$622.585		
Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 12	1	\$2.988.400	\$124.517	\$747.102		



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



No. Horas Nocturnas x día: 0					
TOTAL ANTES DE IVA					
IVA (19% DEL AIU)					
VALOR PARCIAL PROPUESTA MAYO (24 al 31 de mayo de 2020) IVA INCLUIDO					

Propuesta del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO (MES) SIN DESCUENTO	VALOR DESCUENTO (Solo aplica para cooperativas)	VALOR TOTAL MES
Servicios de seguridad durante las 24 horas de lunes a domingo, con arma y medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 15 No. Horas Nocturnas x día: 9	2	\$8.497.133		
Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 12 No. Horas Nocturnas x día: 0	5	\$2.490.334		
Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación. No. Horas Diurnas x día: 12 No. Horas Nocturnas x día: 0	1	\$2.988.400		
TOTAL, ANTES DE IVA				
IVA (SOBRE EL AIU)				
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)				
Meses				7
VALOR PARCIAL PROPUESTA (Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020)				
VALOR TOTAL PROPUESTA (Del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2020)				

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta económica se deberá tener en cuenta el Decreto 4950 de 2007 y la Circulares reglamentarias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los precios ofertados deberán presentarse en cifras enteras sin decimales.

Nota 2: La evaluación del factor económico se realizará con base en la sumatoria de los precios unitarios antes del descuento y del IVA.

Nota 3: El presente formato, a solicitud de los proponentes, podrá ser enviado por parte del Instituto vía correo electrónico si así es solicitado; sin embargo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable por errores u omisiones cometidas al momento de su diligenciamiento, pues ello junto a su presentación es responsabilidad exclusiva del proponente.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | twitter culturantioquia

Nota 4: El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial ni las tarifas definidas por la Superintendencia de Vigilancia mediante la circular No. 20201300000015 de 2020, so pena de ser eliminado del proceso.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

- **Atendiendo lo dispuesto en la audiencia de estimación y tipificación riesgos realizada el día 17 de marzo de 2020, Modificar el numeral 1.6 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION del pliego de condiciones, el cual quedara de la siguiente manera:**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Matriz de Riesgos Definitiva

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el Equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la prestación del servicio	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio requerido en todo momento	Incumplimiento frente a la asignación del personal contratado	Afectación en la seguridad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en los servicios que de ello se derivan	2	4	6	e



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Falta de diligencia y cuidado en el personal asignado para la prestación del servicio	Pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los Equipos. Retraso en el funcionamiento de la entidad.	3	1	4	e
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambio en las tarifas, impuestos o macrovariables o por algún tipo de legislación que modifiquen o cambien al valor del contrato o el equilibrio económico del contrato.	Expedición de nuevas normas que modifiquen las tarifas del servicio de seguridad en el plazo de ejecución del contrato.	Cambio o ajuste en el valor del contrato	2	2	4	e

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	D: Subdirector Administrativo y Financiero, profesional área de bienes, contabilidad y jurídica E: Subdirector Administrativo y Financiero.	01/04/2020	31/12/2020	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	12/02/2020	15/03/2020	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/04/2020	31/12/2020	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	12/02/2020	15/03/2020	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D: Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	01/04/2020	31/12/2020	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	e: Pólizas de cumplimiento y RCE	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	01/04/2020	31/12/2020	Reporte de novedades por parte de los Conductores.	Mensual

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe

Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia

contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



7	Contratante	Exigencia adecuada en los perfiles requeridos en pliegos de condiciones por la entidad. Seguimiento adecuado a la ejecución del contrato.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/04/2020	31/12/2020	Elaboración adecuada de estudios previos. Supervisión adecuada del contrato.	Mensual
8	Contratante Contratista	Realizar las respectivas modificaciones al contrato.	1	1	2	Si	Contratante y Contratista	25/04/2020	31/12/2020	Aplicación de normas que se expidan relacionadas con las tarifas de servicios de seguridad. Revisión de normas periódicamente.	Semestral

5. Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública 001- 2020 se mantienen sin modificación alguna.

6. Publíquese en la página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co la presente adenda, así como en la página www.culturantioquia.gov.co.

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres Abogado	Reviso	Juan Pablo Carvajal Chica Profesional U. Contador	Aprobó	Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero
			Olga Giraldo Goez Profesional U. Bienes		

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe

Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | culturantioquia